

PERFIL PROFESOR

¿Cómo puedo tener acceso al Programa Séneca?

Todos los docentes de un centro de titularidad de la Junta de Andalucía son automáticamente usuarios del sistema Séneca.

En los centros públicos no dependientes de la Consejería de Educación y en los centros concertados, un cargo directivo tendría que darles de alta en Séneca.

¿Cómo puedo acceder a Séneca por primera vez?

Para acceder por primera vez debe utilizar su DNI sin letra tanto en usuario como en clave. Si el DNI comenzara por 0, debe omitirlo. A continuación, Séneca le solicitará, en una nueva pantalla, que modifique usuario y clave por otros de su elección.

Es importante recordar que el sistema es sensible a mayúsculas / minúsculas y que tres intentos fallidos de acceso a Séneca conllevan el bloqueo del mismo, pero un cargo directivo siempre podrá desbloquearle su usuario Séneca.

¿Qué información debe existir previamente en Séneca para que pueda registrar los resultados de la evaluación?

Es necesario que un cargo directivo o un miembro del P.A.S. haya introducido en Séneca los siguientes datos:

- Para evaluar como Profesor: su *Horario regular*.
- Para evaluar como Tutor: definirle como *Tutor de la unidad*.

¿De qué materias y a qué alumnado puedo evaluar?

- Profesor/a
Podrá introducir las calificaciones para el alumnado y las materias de las que imparte clase (siempre que así esté definido en su horario regular en Séneca).
- Tutor
Podrá introducir y acceder a las calificaciones de todas las materias del alumnado de la unidad de la que es tutor.

¿Puedo registrar la evaluación de las materias pendientes de años anteriores de un/a alumno/a?

La evaluación de las asignaturas pendientes del alumnado, únicamente puede llevarla a cabo, el Tutor de la unidad en la que se encuentra matriculado/a el/la alumno/a este año académico (o un cargo directivo del centro, o un miembro del P.A.S.).

¿Cómo se registra la evaluación en Séneca?

Acceda a: Gestión académica / Evaluación / Evaluación. Seleccione curso, unidad y en tipo de evaluación la opción 'Evaluación de un conjunto de materias'. Por último indique la convocatoria en cuestión (en este caso 3ª Evaluación u ordinaria) y pulse sobre el botón Refrescar. Pulse el botón Aceptar, para acceder a la siguiente pantalla y comenzar a introducir las calificaciones de los alumnos.

Si impartimos secundaria, ¿qué sistema de calificación habrá que utilizar?

Se ha actualizado en Séneca el sistema de calificación, pasando a ser numérico tal y como se recoge en la Orden de 2 de febrero de 2005.

A continuación puede consultar la C I R C U L A R 1/2005, de 2 marzo de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se compendia la normativa vigente sobre evaluación del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria:

www.juntadeandalucia.es/educacion/www/portal/com/bin/portal/Contenidos/Consejeria/OEE/Evaluacion_Educativa/ESO/Circular_1_2005_2mar05_evaluacion_ESO/circular_eso_2_marzo.pdf

¿Hasta qué momento puedo introducir / modificar las calificaciones del alumnado?

La grabación y modificación de los resultados de la evaluación, pueden llevarse a cabo hasta el momento en que un cargo directivo del centro bloquee la Evaluación.

Para comprobar si la evaluación ha sido bloqueada debemos acceder a: Centro / Convocatorias / pinchar sobre la convocatoria y seleccionar " cursos que usan esa convocatoria".

¿Qué documentos relacionados con la evaluación puedo generar a través de Séneca?

A través de la opción: Documentos – Alumnado – Evaluación es posible generar el siguiente documento:

- Estadísticas de aprobados en un curso

Para poder generar este documento, es necesario que la evaluación haya sido bloqueada previamente por un cargo directivo del centro (perfil dirección).

¿Cómo puedo ver o descargar un documento que he generado?

A través de la opción: Utilidades / Documentos Solicitados. En la pantalla que aparecerá a continuación veremos todos los documentos que hayamos generado recientemente, teniendo únicamente acceso a los que se hayan generado en los últimos 5 días. Para ello pinchamos sobre la fecha/hora del documento y seleccionamos la acción a realizar: Ver el documento / Descargar el documento en nuestro equipo.

¿Qué debo hacer si al abrir un documento me indica que no empieza por pdf?

Para poder ver o descargar el documento debemos acceder al documento a través de la opción: Utilidades / Documentos Solicitados. Tras comprobar que se ha generado sin errores pulsamos sobre la fecha/hora del documento / Descargar el documento y lo guardamos en nuestro equipo. Para visualizarlo debemos abrirlo desde nuestro PC.

¿Qué debo hacer si al abrir un documento se queda en blanco?

Cuando tengamos abierto el documento en Acrobat debemos pulsar la tecla F5 para que se actualice. Si una vez realizado este proceso continúan los problemas podemos acceder al documento a través de la opción: Utilidades / Documentos Solicitados. Tras comprobar que se ha generado sin errores pulsamos sobre la fecha/hora del documento / Descargar el documento y lo guardamos en nuestro equipo. Para visualizarlo debemos abrirlo desde nuestro PC.

¿Qué debo hacer si tengo instalado el Acrobat Reader pero no me reconoce el documento?

Debemos volver a instalar o actualizar la versión de Acrobat Reader en la siguiente dirección:

<http://www.adobe.es/products/acrobat/readstep2.html>